



Ayuntamiento de Cuenca



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Con fecha 29 de Noviembre de 2018 se reúne la Comisión de selección al objeto de baremar las instancias presentadas para la contratación, por un periodo de 12 meses, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca de 2 Trabajadores, dentro de las subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas cualificadas inscritas en el sistema Nacional de Garantía Juvenil (D.O.C.M. número 157 de 10 Agosto de 2018), subvencionado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cofinanciado por el Fondos Social Europeo.

Para puntuar y baremar la documentación aportada por los solicitantes y aplicar los criterios establecidos tanto en las Bases de Convocatoria como en la Orden reguladora, se han tenido en cuenta las condiciones que los/as candidatos/as **poseían y acreditaban documentalmente** a fecha en la que se realizó la correspondiente oferta de empleo en la oficina de empleo público correspondiente al Ayuntamiento de Cuenca.

Para la selección de las personas a contratar, se han tenido en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 7, según el cual, se aplicarán los siguientes **criterios por orden de prioridad**, siempre que su perfil se adecúe al puesto de trabajo ofertado:

1º.-Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán preferencia absoluta en la selección. Dicha condición se acreditará documentalmente a través de alguno de los previstos en el artículo 3.2 del RD 1917/2008 de 21 de Noviembre (BOE nº 297, de 10/12/2008)

Dicha condición se acreditará documentalmente a través de alguno de los medios previstos en el artículo 3.2 del RD. 1917/2008, de 21 de noviembre-BOE nº 297, de 10 de diciembre-, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género

2º.-Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %

3º.- Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En caso de empate, y dentro de cada grupo, se seleccionará a aquel candidato con mayor antigüedad en el Sistema de Garantía Juvenil, y en caso de empate, la persona con la fecha de inscripción como desempleado más antigua, y si aun así



persiste el empate, la persona de más edad. En igualdad de condiciones, tiene preferencia la mujer sobre el hombre.

*“El Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil cofinancian el presente Plan, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.*

*Serán objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, Eje Prioritario 5 de “Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación, ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil – IEJ/FSE”, las ayudas reguladas en la presente orden de bases.”*

Visto lo anterior, la Comisión Local de Selección propone otorgar las puntuaciones que a continuación se relacionan, detalladas según el puesto y por el orden obtenido.

#### **PUESTO 1.- Grado en Arquitectura Técnica**

**TITULAR:..... BRENDA GARCÍA REYES**

No hay suplentes

#### **PUESTO 2.- Ciclo formativo Grado Superior Desarrollo de Aplicaciones Web ó Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.**

**TITULAR:.....No se ha presentado ningún candidato**

En Cuenca, a 29 de Noviembre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.- José Ignacio Álvaro Chirveches